



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1045 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

23 AGO. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 005886 SIAF N° 11880, de fecha 08 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Informe Técnico N° 519-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 04 de abril de 2024, remitida por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 34-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 16 de mayo de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares. El Informe Presupuestal N° 1048-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de mayo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1339-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de mayo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 733-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de julio de 2024, remitido por la Lic. Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*

Contando con el Orden de Servicio N° 005886, SIAF N° 0011880, de fecha 08 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de **TOVAR QUISPE MANUEL HERMES**, por el contrato de **UN INGENIERO AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL (PAMA) DEL PROYECTO VIAL: "MEJORAMIENTO DE LA**

ORAF	
DOC. N°	8188851
EXP. N°	5383941



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CARRETERA DEPARTAMENTAL JU -108 – TRAMO , PALIAN -VILCACOTO – ACOPALCA – ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, por el monto de S/. 15,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 519-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 04 de abril de 2024, remitida por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, a favor de TOVAR QUISPE MANUEL HERMES, por la contratación de UN INGENIERO AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL (PAMA) del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU -108 – TRAMO , PALIAN -VILCACOTO – ACOPALCA – ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, de conformidad a la Orden de Servicio N° 005886, SIAF N° 0011880, pago correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 7,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 34-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 16 de mayo de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, mediante el cual concluye que el contratista TOVAR QUISPE MANUEL HERMES, ha cumplido con la ejecución del 50% de la CONTRATACION DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL (PAMA) DEL PROYECTO VIAL: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU -108 – TRAMO PALIAN -VILCACOTO – ACOPALCA – ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de Área Usaria según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 005886, SIAF N° 0011880, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria , para el tramite respectivo de reconocimiento de deuda, a favor del citado contratista, correspondiente al 100% del segundo entregable por el monto de S/. 7,500.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1048-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de mayo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago del expediente de reconocimiento de deuda, por el servicio de un INGENIERO AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL (PAMA) DEL PROYECTO VIAL: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU -108 – TRAMO PALIAN -VILCACOTO – ACOPALCA – ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, a favor del proveedor MANUEL HERMES TOVAR QUISPE, por el importe de S/. 7,500.00 Soles, visto el análisis efectuado se evidencia



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



que existe un monto considerable sin certificar en ese sentido puede disponer el monto de S/. 7,500.00 Soles, los cuales pueden ser utilizados de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Estudios.

Contando con el Reporte N° 1339-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de mayo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD DE SERVICIO PARA PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **TOVAR QUISPE MANUEL HERMES**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL (PAMA) DEL PROYECTO VIAL: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU -108 – TRAMO PALIAN -VILCACOTO – ACOPALCA – ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 005886, SIAF N° 0011880, pago correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 7,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 733-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de julio de 2024, remitido por la Lic. Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 005886, SIAF N° 0011880, por el **SERVICIO DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL (PAMA) DEL PROYECTO VIAL: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU -108 – TRAMO PALIAN -VILCACOTO – ACOPALCA – ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 7,500.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **TOVAR QUISPE MANUEL HERMES** con RUC N° 10468318984, cumplió con entregar dentro del plazo previsto según la O/S 5886, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2023, quedo únicamente en la fase de devengado anulado, por lo que el pago por reconocimiento a favor del citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 0573, Fuente de Financiamiento: RD-FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 7,500.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **TOVAR QUISPE MANUEL HERMES**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



INGENIERO AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL (PAMA) DEL PROYECTO VIAL: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU -108 – TRAMO PALIAN -VILCACOTO – ACOPALCA – ABRA HUAYTAPALLANA – PARIHUANCA PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, de conformidad a la Orden de Servicio N° 005886, SIAF N° 0011880, pago correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 7,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **TOVAR QUISPE MANUEL HERMES**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL (PAMA) DEL PROYECTO VIAL: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU -108 – TRAMO PALIAN -VILCACOTO – ACOPALCA – ABRA HUAYTAPALLANA – PARIHUANCA PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, de conformidad a la Orden de Servicio N° 005886, SIAF N° 0011880, pago correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 7,500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:**

META	: 0573
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8 1.3.1
MONTO	: S/ 7,500.00 Soles
C.P. NOTA N° 7180	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Mariela Liz Quispe Sala
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO

22 AGO 2024


Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)